



PUNTA ARENAS, 03 de agosto de 2021

**NUM. 2067 / (SECCION "B").- VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°1950 de 22 de julio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Seguros Edificios Uso Municipal- Contenido - Sedes Vecinales - Equipamiento Comunitario - Vehículos - Equipos y Otros - Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-28-LE21, (Ant. N°1703/2021);
2. Correo electrónico de 03 de agosto de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 03 de agosto de 2021;
4. Correo electrónico, de 03 de agosto de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA**, para la licitación pública "SEGUROS EDIFICIOS USO MUNICIPAL - CONTENIDO - SEDES VECINALES + EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - VEHÍCULOS - EQUIPOS Y OTROS - MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS", ID 2348-28-LE21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

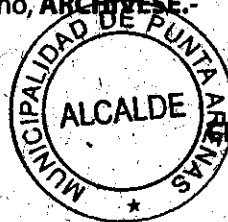
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Carmen Barrientos Barrientos	Profesional	9°	Planta	Servicios Generales
Manuel Vargas Delgado	Jefatura	10°	Planta	Servicios Generales
Juan Urzúa Campos	Profesional	10°	Planta	Servicios Generales

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jff.-  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Alcaldía
- Servicios Generales
- Dirección de Control
- Q.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.